

## **BASES LEGALES**

### **CONCURSO “CAJA DE ADVIENTO 2024”**

Las presentes bases legales tienen por objeto establecer los términos y condiciones del Concurso “Caja de adviento 2024” (en adelante, el “Concurso”), que realiza Luxottica of Chile S.A. en todas sus tiendas Ópticas Place Vendôme del país (en adelante, “O.PV” y/o “el Organizador”). Para participar del presente Concurso, es requisito haber leído y aceptado las condiciones fijadas en las presentes bases legales (en adelante, “Bases Legales”).

#### **1. REQUISITOS DEL CONCURSO**

1.1. Para este concurso solo podrán participar aquellas personas (los “Concursantes”) que cumplan con las siguientes condiciones copulativas:

- a) Ser personas naturales mayores de edad, residentes en Chile Continental que cuenten con su cédula de identidad o documento de identificación vigente;
- b) Haber realizado una compra presencial de anteojos ópticos, de sol o lentes de contacto y que su boleta supere los \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) dentro de los plazos (“Periodo de Elegibilidad”) indicados por la Organización para cada sorteo.
- c) Estar registrados en la base de datos de O.PV. Para estos efectos los Concursantes podrán registrarse como Clientes O.PV. al momento de realizar su compra con la ayuda de los asesores de tienda. Los Clientes ya se encuentren registrados en la base de datos de OPV serán incorporados automáticamente al concurso.

1.2. No podrán participar en el Concurso:

- a) Empleados, agentes, dependientes o colaboradores permanentes de la empresa O.PV o de sus filiales;
- b) Quienes hayan participado, a cualquier título en la preparación de este concurso;
- c) El Notario Público que eventualmente intervenga en este concurso o el personal de su Notaría;
- d) Los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.

#### **2. ¿CÓMO PARTICIPAR?**

2.1. El Organizador comunicará en un parante dispuesto en las tiendas físicas O.PV la realización de dos (2) sorteos para la entrega de cuatro (4) “Cajas de Adviento O.PV” (“Premio”),

2.2 Se realizarán dos (2) sorteos en distintas fechas, para la elección de un total de cuatro (4) ganadores, es decir, serán elegidos dos (2) ganadores por sorteo.

2.2 Podrán participar todos los clientes que realicen compras superiores a \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) dentro del Periodo de Elegibilidad y que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

2.3 Periodo de elegibilidad: cada sorteo considerara únicamente las compras realizadas dentro de los siguientes periodos:

- Primer Sorteo: compras realizadas desde las 00:00 horas de día 09 de diciembre de 2024, hasta las 23:59 horas del 15 de diciembre de 2024.
- Segundo sorteo: compras realizadas desde las 00:00 horas de día 16 de diciembre de 2024, hasta las 23:59 horas del 22 de diciembre de 2024.

2.3. El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso deberá mantenerse durante toda la vigencia de este y hasta la entrega del premio inclusive, lo cual será verificado por el Organizador, quedando cada Concursante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que se le solicite con tal fin.

2.4. El Organizador podrá, a su solo juicio, excluir en cualquier tiempo del Concurso a aquellos participantes que no cumplan con las condiciones indicadas en la presentes Bases.

2.5. Se prohíbe a los Concursantes registrar a una persona distinta, o un menor de 18 años de edad. El Concursante que infrinja esta prohibición será inmediatamente eliminado del Concurso y de los registros del Organizador.

2.6. Por el solo hecho de participar en el Concurso, se entenderá que el titular de la cuenta acepta todas y cada una de las disposiciones de las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indica en la sección 9.

### **3. VIGENCIA DEL CONCURSO**

3.1. La vigencia del Concurso se extenderá entre los días 09 y 22 de diciembre de 2024.

### **4. PREMIO**

4.1. El Concurso contempla la elección de cuatro (4) ganadores (el “Ganador” o los “Ganadores”), que serán sorteados en dos instancias mediante tómbola digital, eligiéndose dos ganadores en cada oportunidad.

4.2. Cada Ganador se adjudicará como premio 1 (una) caja de Adviento de O.PV.

4.3. El Premio no es transferible a terceros, no es susceptible de cambio, ni canjeable por su valor en dinero, y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el Ganador.

### **5. GANADORES**

5.1. Los Ganadores serán sorteados entre todos aquellos Concursantes que hayan cumplido correctamente todos los requisitos y términos establecidos en las presentes Bases Legales.

5.2 Los sorteos se realizarán de forma automática mediante la plataforma digital APP SORTEOS (app-sorteos.com), en conformidad al siguiente cronograma:

- (i) Fecha del Primer Sorteo: 16 de diciembre de 2024.
- (ii) Fecha del Segundo Sorteo: 23 de diciembre de 2024.

## **6. AVISO RESULTADO**

6.1. Los Ganadores serán contactados a través del email registrado en la base de datos de O.PV. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de los respectivos sorteos.

6.2. Transcurrido el plazo de 10 (diez) días contados desde la recepción del correo de notificación de los resultados, sin que O.PV haya recibido comunicación oportuna del Ganador o de los Ganadores, en cuanto a su aceptación o rechazo del premio, se entenderá, por el solo hecho del transcurso del plazo, que el Ganador o los Ganadores ha(n) rechazado el Premio. En este último caso no se volverá a sortear el premio.

## **7. CONDICIONES DE CANJE DEL PREMIO**

7.1. El Concursante Ganador deberá canjear su Premio en la tienda O.PV que le acomode, previa coordinación por e-mail con el equipo de marketing de O.PV. Puedes revisar las tiendas O.PV en: <https://www.opv.cl/institucional/Nuestras-tiendas>

7.2. Para el canje del premio, el Ganador deberá concurrir a la Tienda O.PV acordada y exhibir su documento de identidad junto al Código entregado por la Organización.

7.3. El Ganador tendrá un plazo de 10 (diez) días contados desde la entrega del Código, para retirar el Premio la tienda acordada. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse el retiro, se entenderá que el Ganador renuncia al premio sin derecho a reclamación y/o indemnización alguna.

## **8. CONDICIONES GENERALES**

8.1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas bases y de los requisitos para participar en el mismo.

8.2. Mediante la aceptación de estas Bases Legales los Concursantes autorizan expresamente a O.PV a publicar los datos personales de los Ganadores y a exhibir sus imágenes (foto y/o video) mediante sus redes sociales, o mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, y/o medio de difusión que considere conveniente en relación al Concurso, sin limitación de tiempo o por el plazo permitido por la ley aplicable, sin que dicha autorización otorgue a los Concursantes derechos a contraprestación indemnización alguna.

8.3. O.PV. se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas bases. En caso de así proceder, será publicado el sitio web de O.PV.

8.4. La obtención del premio no crea ningún tipo de relación o responsabilidad laboral entre los Participantes y el Organizador. Por lo tanto, no existe responsabilidad alguna para con la seguridad social de los Participantes por parte del Organizador.

8.5. La interpretación de estas Bases está sujeta a las leyes de la República de Chile. Los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales de Chile para todos los reclamos relacionados con Concurso.

## **9. RESPONSABILIDAD DE O.PV**

9.1. La responsabilidad de O.PV se extiende hasta el momento en que los Ganadores hubieren recibido el Premio.

9.2. El Ganador del concurso entiende, declara y reconoce expresamente que, al no ser una compraventa, el Premio no tendrá aparejado los derechos de garantía legal y/o derecho a retracto contenidos en la Ley N°19.496.

9.3. Por otro lado, O.PV no se hará responsable si los Ganadores no pudieran hacer efectivo el Premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales, o por cualquier otro motivo. Cualquier impedimento del Ganador, que no le permita hacer efectivo el Premio, lo descalificará de manera automáticamente.

9.4. Un ejemplar de las presentes bases estará a disposición del público en general en el sitio web de O.PV (<https://www.opv.cl/>).

## **10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

10.1. Todo Concursante autoriza a O.PV y a la agencia digital que aquella contrate para efectuar el tratamiento de los datos personales que sean necesarios para el correcto desarrollo del Concurso. Lo anterior, siempre con respeto y en conformidad a la Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada.

10.2. Recolectamos información personal relativa al nombre, apellidos, correo electrónico, cédula nacional de identidad, teléfono y otra que resulte necesaria para contactarnos contigo y cumplir con los fines que se detallan más adelante. Además, únicamente para los fines de este Concurso y de conformidad a la Política de Privacidad de O.PV disponible en: <https://www.opv.cl/institucional/#politicas-privacidad>

10.3. Los Participantes al otorgar su consentimiento al Organizador para realizar el tratamiento de sus datos personales, autorizan a este último para que pueda eventualmente transferirlos a terceros y/o con empresas de su grupo económico, los cuales pueden encontrarse dentro o fuera del país.

10.4. O.PV reconoce y garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y demás previstos en la Ley N°19.628. Para ejercer los derechos antes mencionados deberá remitir una comunicación al correo electrónico [derecho.arco@cl.luxottica.com](mailto:derecho.arco@cl.luxottica.com) o carta dirigida a Avenida Santa Clara 249, comuna de Huechuraba, Santiago, Chile.